



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 347-2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 24 JUN. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El informe presupuestal N° 227-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego, emite el informe correspondiente a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 y numeral 47.2, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal y son aprobados mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diarios Oficial El Peruano;

Que, mediante Reporte N° 066-2019-GRJ-DRSJ-DG-OEPE, la Sub Dirección Ejecutiva de la DIRESA Junín, solicita la autorización para la transferencia presupuestal a las Unidades Ejecutoras para la contratación de profesionales de la Salud y adquisición de insumos y/o instrumental médico orientados a reducir las muertes maternas y neonatales en la región Junín de acuerdo al cumplimiento de indicadores en el Programa Materno Neonatal y con ello garantizar la atención continua y oportuna de las gestantes en los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe N° 67-2019-GRJ-DRSJ-OEPE/UP, la Unidad de Presupuesto de la DIRESA Junín, en atención al Memorandum N° 053-2019-GRJ-DRSJ-OEPE/UP emitido por la Dirección de Salud de las Personas, informa la cadena funcional programática del Programa Presupuestal 002 Articulado Nutricional y la específica de gasto 2.3.2.7.11.2 "Transporte y Traslado de Carga, Bienes y Materiales" que financiará contratación temporal de personal de salud y adquisición de insumos y/o instrumental médico orientados a reducir las muertes maternas y neonatales en la región Junín de las Unidades Ejecutoras del Sector



SG - GRJ	
DOC. N°	3439891
EXP N°	2303002



Trabajando con la fuerza del pueblo

Salud por un monto total de QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/. 514,399.00);

Que, de conformidad con los artículos 47° El Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional y Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por la suma de QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (S/. 514,399.00); de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, afín de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Ex. H. transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 JUL 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 UNIDADES EJECUTORAS : REDES DE SALUD - AMBITO REGIONAL JUNIN
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1-00 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		A:							TOTAL
				U.E 400 DIRESA JUNIN	Total	U.E 404: RED SALUD TARMA	U.E 405: RED DE SALUD CHANCHAMAYO	U.E 406 RED DE SALUD SATIPO	U.E 408: RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	U.E 409: RED SALUD PICHANAKI	410. SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	U.E 412: RED SALUD CHUPACA	
002			SALUD MATERNO NEONATAL	514,399.00	514,399.00	24,500.00	24,500.00	97,000.00	42,000.00	117,433.00	112,533.00	96,433.00	514,399.00
		3000001	ACCIONES COMUNES	514,399.00	514,399.00	24,500.00					40,600.00		65,100.00
		5004430	MATERNO NEONATAL										
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	514,399.00	514,399.00	24,500.00					40,600.00		65,100.00
		3033172	ATENCIÓN PRE NATAL REENFOCADA				24,500.00	97,000.00	42,000.00	117,433.00	71,933.00	96,433.00	449,299.00
		5000037	BRINDAR ATENCIÓN PRENATAL ENFOCADA										
			2.3. BIENES Y SERVICIOS				24,500.00	97,000.00	42,000.00	117,433.00	71,933.00	96,433.00	449,299.00
			Total General	514,399.00	514,399.00	24,500.00	24,500.00	97,000.00	42,000.00	117,433.00	112,533.00	96,433.00	514,399.00

RESUMEN

2.3. BIENES Y SERVICIOS

514,399.00	514,399.00	24,500.00	24,500.00	97,000.00	42,000.00	117,433.00	112,533.00	96,433.00	514,399.00
514,399.00	514,399.00	24,500.00	24,500.00	97,000.00	42,000.00	117,433.00	112,533.00	96,433.00	514,399.00

